



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 25 de septiembre de 2012

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(5ª Pub)	3
Exp. 240/2012	Sucesorio Intestamentario	José Acosta Sosa	(2ª Pub)	4
Exp. 240/2012	Sucesorio Intestamentario	José Acosta Sosa	(2ª Pub)	4
Exp. 285/2012	Sucesorio Intestamentario	J. Jesús Monsiváis Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 288/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Tovar Cervantes	(2ª Pub)	4
Exp. 316/2001	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hermelinda Mateos Moreno	(2ª Pub)	5
Exp. 648/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Rangel Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 700/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	María Guadalupe Galindo Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 755/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Leticia Salinas Jasso	(2ª Pub)	5
Exp. 1533/2011	Sucesorio Testamentario	Imelda Cárdenas Treviño	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Torres Guerrero Viuda de Ibarra	(2ª Pub)	6
Exp. 77/2012	Ordinario Civil	Silvia Lorena Almanza Rivera	(3ª Pub)	6
Exp. 246/2012	Usucapión	Joaquín Aguilar Rivera	(3ª Pub)	6
Exp. 464/2012	Interdicción	Elisa María Castaño Flores	(3ª Pub)	7
Exp. 1742/2007	Ordinario Civil	Alfonso Ollervides Villarreal	(3ª Pub)	7
Exp. 285/2011	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Central S.A. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 326/2012	Ordinario Civil	Irma Sánchez Cardona	(2ª Pub)	8
Exp. 608/2012	Divorcio Necesario	Graciela Escañero Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1805/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	8
Exp. 1014/1993	Ejecutivo Mercantil	Bancomer Sociedad Anónima	(1ª Pub)	9
Exp. 1025/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1726/2011	Ordinario Civil	Consuelo García Gómez	(1ª Pub)	9
Exp. 281/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 329/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María Mejía Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 364/2012	Sucesorio Intestamentario	Apolonia Puga Velázquez	(1ª Pub)	10

Exp. 516/2012	Sucesorio Intestamentario	Vicente Cepeda Leos	(1ª Pub)	10
Exp. 656/2012	Sucesorio Intestamentario	María Esther González Torres	(1ª Pub)	10
Exp. 743/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Elva Zapata Gómez	(1ª Pub)	11
Exp. 785/2012	Sucesorio Intestamentario	María Rita Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 809/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Espinoza García	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Clara Salazar Cruz	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 897/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Mercado Saldaña	(2ª Pub)	12
Exp. 193/2012	Vía Ordinaria Civil	Concepción Contreras Cortez	(3ª Pub)	12
Exp. 571/2011	Cancelación de la Pensión Alimenticia	Jesús Enrique Urquieta Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 509/2012	Especial Hipotecario	Mauricio Terrazas Jiménez	(1ª Pub)	13
Exp. 958/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Gertrudis García Gallegos	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Armando Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Carlos Ruiz Quintero	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo del Carmen García Martínez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Constantino Silva Chávez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Dolores Morales Obregón	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edmundo Félix de Luna Sanmiguel	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hindira Aimee Zertuche Contreras	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julio Calvillo Meza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Refugio Rodríguez Longoria	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rolando Muñoz Morín	(1ª Pub)	16
Exp. 915/2012	Rectificación de Acta	Juan Antonio del Bosque Verduzco	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 362/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elva Vaquera Dávila	(2ª Pub)	17
Exp. 430/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Mendoza Vergara	(2ª Pub)	17
Exp. 448/2012	Sucesorio Intestamentario	Isidoro Antonio Corona Barrios	(2ª Pub)	18
Exp. 453/2012	Sucesorio Intestamentario	María Josefa Moya Zamora	(2ª Pub)	18
Exp. 458/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Martínez Villanueva	(2ª Pub)	18
Exp. 220/2012	Sucesorio Intestamentario	Delfina Farías Espinoza	(3ª Pub)	19
Exp. 592/2008	Ordinario Civil	Jesús Héctor Acosta Sosa	(1ª Pub)	19
Exp. 232/2012	Sucesorio Intestamentario	Isela Esquivel Velázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 464/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Flores González	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 180/2012	Declaración de Ausencia	Erendira Isabel Cuellar González	(3ª Pub)	20
Publicación	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Rafael Enrique González Olivares	(2ª Pub)	21
Exp. 122/2012	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 306/12	Divorcio Necesario	Idelfonso de León Rangel	(3ª Pub)	21
Exp. 395/2005	Ejecutivo Mercantil	Javier Jesús Flores Arizpe	(3ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 842/2011	Declaración de Ausencia	Amelia Canales Morales	(3ª Pub)	22
Exp. 150/2012	Sucesorio Intestamentario	Sandra López Moreno	(2ª Pub)	23
Exp. 171/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Ernestina Méndez Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 275/2012	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ochoa Cruz	(2ª Pub)	23
Exp. 309/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Ramírez Echávarri	(2ª Pub)	24
Exp. 540/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Piña Monreal	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Barrientos Montañez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Irene Vázquez Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 931/2012	Inmatriculación	Lázaro García Ibarra	(2ª Pub)	25
Exp. 91/2012	Ordinario Civil	Susana González Silva	(3ª Pub)	25
Exp. 135/2009	Ejecutivo Mercantil	Esteban Castillo Urias	(3ª Pub)	26
Exp. 181/2011	Ejecutivo Mercantil	Compañía Comercial Comernova, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 363/2012	Ordinario Civil	María Cristina Marcela Sánchez Anivarro	(3ª Pub)	26
Exp. 580/2012	Vía Ordinaria Civil	Felipe Salas Contreras	(3ª Pub)	27
Exp. 1026/2011	Ordinario Civil	Ana María de León Gómez	(3ª Pub)	28
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 1500/2009	Ejecutivo Mercantil	Baltazar Barrón Martínez	(3ª Pub)	28
Exp. 1316/2007	Especial Hipotecario	Román Eguía Román	(2ª Pub)	29

Exp. 108/2012	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Herrera	(2ª Pub)	29
Exp. 118/2011	Procedimiento no Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(2ª Pub)	30
Exp. 158/2012	Ordinario Civil	Ma. Luisa Ávila Esparza	(2ª Pub)	30
Exp. 160/2012	Ordinario Civil	Dolores Díaz Corral	(2ª Pub)	30
Exp. 260/2012	Ordinario Civil	Ma. Alicia Montelongo Estevane	(2ª Pub)	30
Exp. 261/2012	Ordinario Civil	Teodora Montelongo Estevane	(2ª Pub)	31
Exp. 288/2011	Especial Hipotecario	Financiera Bajío S.A. de C.V.	(2ª Pub)	31
Exp. 672/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 170/2012	Ordinario Civil	Ignacio Espinoza Fernández	(1ª Pub)	32
Exp. 290/2012	Ordinario Civil	Leodegario Alvarado Palomino	(1ª Pub)	33
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(1ª Pub)	33
Exp. 406/2012	Divorcio Necesario	Marcela Villa Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 921/2005	Ejecutivo Mercantil	Martha Hernández Bocardó	(1ª Pub)	34
Exp. 727/2011	Ordinaria Civil Usucapión	Isaías Rodarte Lares	(1ª Pub)	35
Exp. 54/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María del Refugio Ayala Estrada	(1ª Pub)	35
Exp. 319/2012	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Lara Ayala	(1ª Pub)	36
Exp. 376/2012	Sucesorio Intestamentario	Sergio Armando Arguijo Angulo	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Angélica Zavala Moreno	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gerardo Víctor Schmal Peña	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Irma Lucia Guerrero García	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Laura Aparicio Maldonado	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Intestamentaria Acumulada Extrajudicial	María Concepción Castro Villasana	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Salomón Vázquez Carrillo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Intestamentaria Acumulada Extrajudicial	Tomas Castro Villasana	(1ª Pub)	39
Exp. 777/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 1154/2009	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 162/2001	Ordinario Civil	Maricela Rivera Castro	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 197/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Carreón Soria	(2ª Pub)	40
Exp. 228/2012	Sucesorio Intestamentario	Claudia Perales Quezada	(2ª Pub)	41
Exp. 347/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Reyes Rangel	(2ª Pub)	41
Exp. 539/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Fernando Martínez Meléndez	(2ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticinco de junio del año dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. MAGDALENA MAYELA LÓPEZ LUCIO, JUANA MARÍA RODRÍGUEZ FLORES Y DIANA MARISOL RODRIGUEZ FLORES, quienes deberán ser citadas por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su

consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requierase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que ésta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado....- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 Y 21 SEP

5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **240/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANA MARÍA SOSA SILVA DE ACOSTA, o también conocida como ANA SOSA SILVA, ANA MA. SOSA SILVA, ANA MA. SOSA DE ACOSTA y/o ANA MARÍA SOSA DE ACOSTA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ ACOSTA SOSA, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **240/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ACOSTA REYES, denunciado por JOSÉ ACOSTA SOSA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **285/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. JESÙS MONSIVÀIS MARTÍNEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **288/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN TOVAR CERVANTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUÉLLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar del C. RODOLFO DE ANDA RAMOS, y acreedores del difunto. Se hace de su conocimiento que ante Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, se está tramitando el expediente número **316/2001**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C. RODOLFO DE ANDA RAMOS, promovido por los CC. ROSA HERMELINDA MATEOS MORENO, ROCIO DEL CARMEN Y RODOLFO VALENTÍN de apellidos DE ANDA MATEOS; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: ROSA HERMELINDA MATEOS MORENO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y ROCIO DEL CARMEN, RODOLFO VALENTÍN y REBECA ISABEL de apellidos DE ANDA MATEOS, en su carácter de hijos del autor de la Sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 30 de mayo de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **648/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL RANGEL MOLINA, promovido por MARTHA ALICIA RANGEL ALVARADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LA LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **700/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALBERTO GALINDO CÁRDENAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELIA, MARTÍN, JESÚS SALVADOR y YOLANDA de apellidos GALINDO CÁRDENAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto de 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **755/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL SALINAS SÁENZ, denunciado por Guadalupe Leticia Salinas Jasso; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves once de octubre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 23 de Agosto de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente **1533/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Imelda Cárdenas Treviño, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, ordenó citar a Filiberto Cepeda Tijerina, por edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezca a la junta de herederos a justificar sus derechos a la herencia, que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintiuno [21] de Agosto del presente año de dos mil doce [2012], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JOSE LUIS IBARRA PADILLA, denunciado por la señora MARIA DE JESUS TORRES GUERRERO VDA. DE IBARRA, con domicilio en la casa marcada con el número ciento noventa y tres [193] de la calle de las Rosas, en el Fraccionamiento Amistad de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a la misma y a sus hijos los señores BEATRIZ DEL CARMEN IBARRA TORRES, PERLA JANETH IBARRA TORRES, JOSE LUIS IBARRA TORRES y JOSE EDUARDO IBARRA TORRES, como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la Sucesión y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO [28] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL DOCE [2012] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **77/2012**, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura pública promovido por SILVIA LORENA ALMANZA RIVERA, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 20 de julio de 2012

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **246/2012**, relativo al juicio USUCAPIÓN promovido por JOAQUÍN AGUILAR RIVERA, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a siete de junio de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **464/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE INTERDICCIÓN, promovido por ELISA MARIA CASTAÑO FLORES en contra de MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA; A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ELISA MARIA CASTAÑO FLORES, por las razones que se deja expuestas, y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al C. JESÚS CALVILLO FLORES, que deberá presentarse ante este juzgado dentro de un término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en contra de MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. Así mismo en cuanto a lo solicitado en cuanto a la designación de tutor, se designa como tutor dativo especial provisional de la presunto incapaz a la C. ELISA MARIA CASTAÑO FLORES quien deberá de comparecer ante los estrados de este juzgado a aceptar el cargo y protestar su fiel y legal desempeño, hecho que sea ordenado se señalara fecha para la audiencia contemplada en las normas que regulan el procedimiento de interdicción.- NOTIFIQUESE -. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del año 2012
 LA C. SECRETARIA
LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1742/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ALFONSO OLLERVIDES VILLARREAL, por sus propios derechos y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MANUEL OYERIDES VALLE, en contra de HORTENSIA SILLER CEDILLO DE ESCAREÑO, LICENCIADO FRANCISCO JOSE SILLER CEDILLO, sucesión testamentaria a bienes de JOSE SILLER PEÑA, representada por ARNOLDO SILLER CEDILLO, en su calidad de albacea y en lo personal, al Notario Público número 27, con ejercicio en el Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ARNOLDO SILLER CEDILLO, por conducto de su albacea JOSE SILLER RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Junio de 2012
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V..

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **285/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, se ordenó emplazar por edictos a DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado

y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: Ramón Ernesto de León Rodríguez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **326/2012**, promovido por Irma Sánchez Cardona, en contra de: Socorro Zeferino Salazar Vázquez y Ramón Ernesto de León Rodríguez, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Ramón Ernesto de León Rodríguez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **608/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GRACIELA ESCAREÑO RODRIGUEZ, en contra de GERARDO CRUZ GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.= =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GRACIELA ESCAREÑO RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GERARDO CRUZ GARCÍA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= =

Saltillo, Coahuila., a 04 de Septiembre del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1805/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. R. L. DE C.V., en contra de ISABEL CRISTINA BAÑUELOS ESCAJEDA Y HECTOR GONZALO DELGADO ALEJANDRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ISABEL CRISTINA BAÑUELOS ESCAJEDA Y HECTOR GONZALO DELGADO ALEJANDRO, por medio de edictos que se publicaran por TRES veces de Tres en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda en tablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1014/1993**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Bancomer Sociedad Anónima, y seguido por Rolando Arteaga Gutiérrez, en contra de Guillermo Calva González, Ignacio Calva González, Laura Margarita Hernández de Calva, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las **TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote 10, de la manzana numero 178, de la colonia Del Valle, municipio de Garza García, Nuevo León, ubicado en la manzana circundada por las siguientes calles: Al Norte, Río Volga; al Sur Río Rhin; al Oriente Río Mosa y al Poniente con terrenos propiedad de Don Alberto Santos; teniendo dicho terreno, ochocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, osea al frente del terreno, veinticinco metros, a la calle Río volga; al Sur veinticinco metros con el lote numero nueve; al Oriente treinta y cinco metros con el lote numero doce; y al Poniente treinta y cinco metros con el lote número ocho; e inscrito en Registro Público bajo la partida 533, volumen 35, libro 11, sección I propiedad inm, unidad garza garcía nuevo león, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se dite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1025/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, por conducto de su apoderado Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en contra de ADOLFO MALDONADO GUEL y RAFAELA MORALES SOTELO DE MALDONADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a ADOLFO MALDONADO GUEL y RAFAELA MORALES SOTELO DE MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 04 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: OSCAR MARTÍNEZ ALANIS y REBECA GÓMEZ DE MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1726/2011**, promovido por Consuelo y Francisco Javier de apellidos García Gómez, en contra de: Oscar Martínez Alanis, Rebeca Gómez de Martínez y al Director Registrador del Registro Público de Saltillo, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados OSCAR MARTÍNEZ ALANIS y REBECA GÓMEZ DE MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **281/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Máximo López García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves once de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María de Jesús García Contreras, en su carácter de Apoderada Jurídica de Graciela Altamirano García, Diana Verónica, Tania Ibeth y Daniel Emilio de apellidos López Altamirano. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **329/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA MEJÍA HERNÁNDEZ y JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ AGUIRRE, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **364/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maria Isabel Puga Velazquez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con del día jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Apolonia, Margarito y Daniel De Apellidos Puga Velazquez. CONSTE

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **516/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ZAMARRON GAMES, promovido por VICENTE CEPEDA LEOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Ahora bien , como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y los acreedores del difunto , para que , si a su derecho conviene , concurren hacer valer sus derechos, alas TRECE HORAS DEL DIA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 03 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **656/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO GONZÁLEZ SOTO y MARÍA GENOVEVA TORRES OROCIO, promovido por MARÍA ESTHER, JESÚS, CLEMENTE ISIDORO, BENITO y LIBRADA, de apellidos GONZÁLEZ TORRES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **743/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO ZAPATA SÁNCHEZ y ELISA GÓMEZ PÉREZ, denunciado por Martha Elva, Elisa, Silvia Natalia, Raúl, Miguel Angel y Claudia Araceli, de apellidos Zapata Gómez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 21 de Agosto de 2012
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **785/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Faustino Cerda Gaona, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: María Rita Rodríguez Martínez, Faustino e Isela de apellidos Cerda Rodríguez. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de septiembre del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCIÓN JESÚS SORIA RUIZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **809/2010**, relativo a Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA ALICIA PUENTE DELGADO, promovido por FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GARCIA, se fijan las se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la Junta de Herederos correspondiente, con citación del denunciante, de los presuntos herederos y del C. Agente del Ministerio Público adscrito. en el entendido de que la citación al C. JESÚS SORIA RUIZ, en virtud de que se desconoce su paradero, en consecuencia, como lo establece el artículo 1085 el cual remite el numeral 1080 y 1065, del Ordenamiento procesal invocado publíquese edictos por DOS VECES con intervaño de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1088 de la Ley adjetiva. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Septiembre de 2012, compareció ante el Suscrito Notario la señora CLARA SALAZAR CRUZ por sus propios derechos, como presunta heredera, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EFREN LUCIO SALAZAR fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 28 de Julio de 2012.

Fue designado albacea de la sucesión la señora CLARA SALAZAR CRUZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Octubre de 2012, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **897/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ MERCADO SALDAÑA quien falleció el día 29 de abril de 2004 en Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Monclova, Coah., a 27 de agosto de 2012.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 14 de Febrero del 2011, se presentó Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, a demandar en la Vía Ordinaria Civil a Raúl Rodríguez Montoya, Arturo Duran Montoya, José Ines Hernández Gallegos y Herminia Zamora Rodríguez, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **193/2012**, se dictó un auto que a la letra dice:

-Monclova, Coahuila, a (21) Veintiuno de Febrero del (2012) Dos Mil Doce.-

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, anexos que se acompañan mismos que se describen en la razón de recibo de la Oficialía de Partes y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 193/2012... se tiene a las C.C. Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a Raúl Rodríguez Montoya y Arturo Duran Montoya, ambos con domicilio ubicado en Calle 10 de Mayo Número 607 de la Colonia Diez de Mayo de Frontera, Coahuila; a José Ines Hernández Gallegos y Herminia Zamora Rodríguez, ambos con domicilio en Calle Jalisco número 1406 de la Colonia Los Pinos de ésta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.- Doy Fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles- Y OTRO QUE DICE- Monclova, Coahuila, a (14) Catorce de Junio del (2012) Dos Mil Doce.- Por recibido el escrito que suscriben las C.C. Concepción Contreras Cortez y María Del Socorro Montoya Contreras, agréguese a sus antecedentes; téngase a las ocursoantes por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee; como se solicita y advirtiéndose que se ignora el domicilio de José Inés Hernández Gallegos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a éste por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados en la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado Juan Carlos Carranza Leija, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario Interino que autoriza Licenciado Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez. DOY FE. En misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- Dos firmas ilegibles.-
Atentamente.

Monclova, Coahuila a 06 de Julio del 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA) 11-14 y 25 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

YESICA CAROLINA URQUIETA ESTRADA Y NORMA ESTRADA TORRES.

En el expedientillo número **571/2011**, relativo al Incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por JESÚS ENRIQUE URQUIETA HERNANDEZ en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio por Mutuo

consentimiento, promovido por YESICA CAROLINA URQUIETA ESTRADA Y NORMA ESTRADA TORRES, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que JESUS ENRIQUE URQUIETA HERNANDEZ se presentó a demandar a YESICA CAROLINA URQUIETA ESTRADA Y NORMA ESTRADA TORRES, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 31 de agosto del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto del (4) Cuatro de Septiembre del (2012) Dos Mil Doce, dictado dentro de los autos del expediente numero **509/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Lics. Mauricio Terrazas Jiménez y/o Leonel Romo Barrón Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR ÓPTIMO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de RAUL VERDUZCO SALAZAR en su carácter de acreditado, RAUL VERDUZCO SALAZAR y ELOISA MARTÍNEZ ALMAGUER, en su carácter de Garantes Hipotecarios y obligados solidarios y/o avalistas, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en: Lote de terreno rústico numero 49 del Fraccionamiento Campestre California de este municipio de Monclova, Coahuila, que se localiza en la manzana que limita la brecha numero dos por el norte, carretera Saltillo – Piedras Negras por el oriente, brecha numero uno por el sur, y brecha sin nombre ni numero por el poniente, con una superficie de 30,000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 100.00 metros de frente AL SUR con brecha numero uno, 100.00 metros de contra frente AL SUR con lote numero 57; 300.00 metros de fondo AL ORIENTE con lote numero 48; 300.00 metros de fondo AL PONIENTE con lote numero 50; que el inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de RAÚL VERDUZCO SALAZAR y ELOISA MARTÍNEZ ALMAGUER, bajo la partida 58595, libro 586, sección I, de fecha veintiséis de abril de 2010. Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora; y que será postura legal la que cubras las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 13 de Septiembre del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado. 25 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **958/2012** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS SILVA VIUDA DE GARCIA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS SILVA VIUDA DE GARCIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA GERTRUDIS GARCIA GALLEGOS Y OTRA.”

Monclova, Coahuila a 05 de Septiembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora NORMA RIOS CONTRERAS, a solicitud de su esposo el señor ARMANDO VILLARREAL RODRIGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el SR. ARMANDO VILLARREAL RODRIGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 07 de Septiembre del año 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora EVA QUINTERO RODRIGUEZ, a solicitud de sus hijos CARLOS RUIZ QUINTERO y JUANA BERTHA ALICIA RUIZ QUINTERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor CARLOS RUIZ QUINTERO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- Frontera, Coahuila., a 07 de Septiembre del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.-01/2012NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. INFORMA

Que el día 01 de Septiembre de 2012, comparecieron los C.C. CONSUELO DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ, ARNULFO, ROSA ISELA, LUZ DEL CARMEN, FRANCISCO JAVIER, LUISA IRENE, VICTOR MANUEL Y MIGUEL ANGEL de apellidos NARVAEZ GARCIA esposa e hijos legítimos, a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ARNULFO NARVAEZ FALCON, quien falleció el 30 de Enero del 2003. Los comparecientes proponen como albacea a LUISA IRENE NARVAEZ GARCIA, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ADELA CHAVEZ FRANCO, a solicitud de sus hijos CONSTANTINO, FRANCISCO FILIBERTO, LUDIVINA y ADELA, de apellidos

SILVA CHÁVEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor FRANCISCO FILIBERTO SILVA CHÁVEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 21 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. ANTONIO MORALES OBREGÓN, a solicitud de su hermana la C. DOLORES MORALES OBREGÓN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN REYNA MORALES, quien tiene su domicilio en la calle Allende número 1005, de la colonia Francisco Villa, en Cuatro Ciénegas, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- Frontera, Coahuila., a 11 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 19 de Julio del año 2012, en la Notaría a mi cargo, comparecieron EDMUNDO FÉLIX, MARÍA ESPERANZA, JUAN ENRIQUE y ARTURO EFRAÍN, de apellidos DE LUNA SANMIGUEL, en su carácter de descendientes de JUAN ENRIQUE DE LUNA GALVÁN y CONCEPCIÓN SANMIGUEL JIMÉNEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron en esta ciudad, los días 15 de Noviembre del 2007 y 02 de Octubre del 2011, respectivamente, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratifica el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Septiembre del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO ZERTUCHE SAUCEDO o ROGELIO ABDOM ZERTUCHE SAUCEDO, a solicitud de su hija la C. HINDIRA AIMEE ZERTUCHE CONTRERAS, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. HINDIRA AIMEE ZERTUCHE CONTRERAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 06 de Septiembre del año 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Julio del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. JUANA GÓMEZ MENDOZA, quien falleció el día 07 de Febrero del 2002, a solicitud de su esposo e hijos C. C. JULIO CALVILLO MEZA; ADRIÁN, ELVIRA, ISAAC, MARÍA DE LOURDES, IRMA ORALIA y JESÚS de apellidos CALVILLO GÓMEZ;. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JESÚS CALVILLO GÓMEZ, quien tiene su domicilio en la calle Ayutla número 223 <actual 483> de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 09 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Agosto del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HUMBERTO MARTINEZ GONZALEZ, a solicitud de su esposa e hijos, respectivamente LOS C.C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ LONGORIA; ALFREDO, DANIEL ANGEL, CARLOS HUMBERTO, RAUL ERNESTO de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ LONGORIA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- Frontera, Coahuila., a 20 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 SEP Y 9 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROLANDO MUÑOZ MORIN, ROLANDO, MIREYA, GABRIELA Y ALBERTO DE APELLIDOS MUÑOZ MATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA MARIA ALBERTA MATA GARNICA, ACAECIDA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ROLANDO MUÑOZ MORIN CON DOMICILIO EN CALLE

BRUNO NEIRA NUMERO MIL DOSCIENTOS UNO DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 31 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUAN ANTONIO DEL BOSQUE VERDUZCO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LAMADRID, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **915/2012**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre del promovente JUAN ANTONIO DEL BOSQUE NAVARRO y con fecha de nacimiento el día (20) veinte de mayo del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, y manifiesta que lo correcto el de JUAN ANTONIO DEL BOSQUE VERDUZCO y el día (16) dieciséis de junio del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 05 de cinco de septiembre del 2012.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Lamadrid, Coahuila. 25 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **362/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FERNANDO GUEL MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ELVA VAQUERA DÁVILA, SERGIO RENÉ, ALMA DELIA, DORA ALICIA, MARTIN, ARTURO y JUANITA, todos de apellidos GUEL VAQUERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 DE SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **430/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MENDOZA MENDOZA, denunciado por GUADALUPE, JAVIER, ROSA ELENA, FERNANDO Y

ADRIANA de apellidos MENDOZA VERGARA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **448/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO CORONA ALANIS Y JUANITA BARRIOS GARCÍA, denunciado por ISIDORO ANTONIO, YOVANKA y JESÚS ALEJANDRO de apellidos CORONA BARRIOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **453/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO MOYA MERCADO y MARÍA DE JESÚS ZAMORA MORENO, denunciado por MARÍA JOSEFA, JUAN ALBERTO y ZENAIDO de apellidos MOYA ZAMORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **458/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y SOCORRO VILLANUEVA ESPINOZA, denunciado por ROSA ELIA, ELSA GUADALUPE y JUAN ANTONIO todos de apellidos MARTÍNEZ VILLANUEVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARIAS.****DOMICILIO IGNORADO.**

Dentro de los autos del expediente número **220/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA FARIAS ESPINOZA, promovido por DELFINA FARIAS ESPINOZA Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice: Sabinas, Coahuila, a veintinueve de agosto de dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; juntamente con acuse de recibo del oficio número 522/2012 y formato de pago expedido por la Administración Central de Recaudación; téngase al Licenciado JOSÉ ALFREDO GALINDO GALINDO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su oficio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil en vigor; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula ó correo certificado a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito. Toda vez, que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio que tiene la presunta heredera AURORA GUILLERMINA ALMAZO FARIAS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, cítesele por edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, en Melchor Múzquiz, Coahuila, como la Voz o el Zócalo, para que se presente a este juzgado a deducir los derechos que le corresponden en la presente sucesión. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza al Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****DOMICILIO IGNORADO****FELIX JAVIER RENOVATO GONZÁLEZ Y****LETICIA HERNÁNDEZ ESPARZA**

En los autos del Expediente **592/2008**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JESUS HECTOR ACOSTA SOSA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de FELIX JAVIER RENOVATO GONZÁLEZ Y LETICIA HERNÁNDEZ ESPARZA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a trece de abril de dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil en vigor: como lo solicita el licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, con la personalidad reconocida en autos, y desprendiéndose de la diligencia actuarial de fecha veintinueve de marzo del presente año, que se ignora el domicilio de los demandados FELIX JAVIER RENOVATO GONZÁLEZ Y LETICIA HERNÁNDEZ ESPARZA, procédase al emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de agosto de dos mil ocho, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, ante su secretario que autoriza al Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila, a (29) veintinueve de agosto de (2008) dos mil ocho. el escrito de cuenta y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase al Licenciado Jesús Héctor Acosta Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con escritura pública número (22,123) veintidós mil ciento veintitrés, ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal; demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta a Félix Javier Renovato González y Leticia Hernández Esparza, ambos con domicilio en Calle Profesor Luis A. Luévano número (2070) dos mil setenta, colonia Libramiento Sur, en Nueva Rosita, Coahuila; con fundamento en los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contraparte y emplácese para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Prevéngase a las partes para que en las promociones subsiguientes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigente en la capital del Estado en caso de incumplimiento. Se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los Licenciados Juan Manuel Ayala Ventura, Gabriela Alejandra Carranza Guerrero, José Arturo Castro

Ulin, Lidya Roxana Palacios Lugo, Jorge Pérez Saavedra, Sergio Pulido Martín, Paul Ramos López, Héctor Francisco González González, César Augusto Valdéz Castillo, Chrystian Alvaro Peña González, José Manuel Caballero Sillas y Fernando Marcelo Ceballos Camargo, en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 15 de mayo de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

EL ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **232/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE ESQUIVEL RAMÍREZ Y CONSUELO VELAZQUEZ PONCE denunciado por ISELA, DIANA ELIZABETH Y NOE ALEJANDRO de apellidos ESQUIVEL VELAZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

6Sabinas, Coahuila a 10 de septiembre de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **464/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA GONZÁLEZ FLORES, GILBERTO FLORES RAMÍREZ Y OLGA FLORES GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS, ZARAGOZA, FLORINDA, CORDELIA, MARÍA TRINIDAD, HOMERO, JOSÉ LUIS, SANTOS, ROGELIO y REYMUENDO, todos de apellidos FLORES GONZÁLEZ, FRANCISCA Y JESÚS ENRIQUE de apellidos GONZÁLEZ FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **180/2012**

La Señora ERENDIRA ISABEL CUELLAR GONZÁLEZ, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONA, por auto de fecha 20 de marzo del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor FRANCISCO JAVIER VILLARREAL LOPEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE MARZO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA)

28 AGO

11-25 SEP

9-23 OCT

6 NOV



LIC. HERMILO J. RAMOS HILARIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO HERMILO J. RAMOS HILARIO, Notario Público No. 5, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en el Despacho marcado con el No. 106 de la calle Terán Oriente de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Agosto de 2012, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo los señores RAFAEL ENRIQUE, MARÍA DEL CARMEN, EDUARDO, VÍCTOR MANUEL, y ARTURO ROBERTO, todos de apellidos GONZÁLEZ OLIVARES, promoviendo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor Doctor RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ FARÍAS, quien falleció el día 17 de Septiembre de 2011, en esta ciudad, según lo acreditan con las Actas de defunción y nacimiento respectivas. En el Testamento se nombró e instituyó como Únicos y Universales Herederos a los señores RAFAEL ENRIQUE, MARÍA DEL CARMEN, EDUARDO, VÍCTOR MANUEL y ARTURO ROBERTO, todos de apellidos GONZÁLEZ OLIVARES, y se designó como Albaceas de la Sucesión a los señores RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ OLIVARES, quien tiene su domicilio en calle Democracia número 213-B Altos Oriente de la Colonia Treviño en Monterrey, Nuevo León, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ OLIVARES, quien tiene su domicilio en calle Jacarandas número 513 de la Colonia Las Fuentes en esta ciudad y EDUARDO GONZÁLEZ OLIVARES, quien tiene su domicilio en calle Jardín número 512 de la Colonia Las Fuentes en esta ciudad. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 25 de Septiembre del 2012, a las 18:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.

LIC. HERMILO J. RAMOS HILARIO
NOTARIO PÚBLICO No. 5
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **122/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE SÁNCHEZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 10 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONTAR QUE ANTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **306/12** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR IDELFONSO DE LEON RANGEL EN CONTRA DE MA. GUDALUPE VALLES TORRES, SE DICTO UN AUTO QUE ALA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila a ocho de mayo del dos mil doce El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por la Ciudadana Licenciada VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por exhibiendo las respuestas

respecto al a búsqueda como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan, cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, Del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciséis de Abril del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de los de mayor circulación de esta Ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deben de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al Juzgado.-NOTIFIQUESE, Así lo acordó y firmo el C. Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, Secretario de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.
(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA COAH. A 16 DE MAYO DEL 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **395/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS ALFONSO PAZ RUÍZ, EN CONTRA DE CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO DE GONZALEZ Y JORGE R. GONZÁLEZ INFANTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de agosto del dos mil doce.

Visto el escrito del licenciado JAVIER JESÚS FLORES ARIZPE, con la personalidad que tiene reconocida en autos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por hechas las manifestaciones de su ocurso, y como consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, los inmuebles consistentes en: inmueble urbano ubicado en calle Matamoros entre las calles H. Colegio Militar y R. Flores Magón, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.00 metros colinda con ROSA MARÍA DE LOS SANTOS DE FAZ, al sur 30.00 metros con CANDIDA A. DE RUBIO, al oriente 14.00 metros CANDIDA A, DE RUBIO y al poniente 14.00 metros con calle Matamoros; con una superficie de 420.00 metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 4339, libro 14, foja 200, Sección I, de fecha 10 de octubre de 1986 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta de los inmuebles señalados con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dichos bienes objeto del remate por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$816,200.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito oficial, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los inmuebles citados, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cítese a la acreedora MARTHA MONTEMAYOR GARZA, para que comparezca a la audiencia de remate a realizar las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos y apelar el auto en que se finque el remate; sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande a suspender la almoneda lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054,1078, 1411 del Código de Comercio, 472, 473 del Código de Procedimientos Civiles y 977, 978 del Código Procesal Civil, ambos de aplicación supletoria al Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE AGOSTO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio DECLARACIÓN DE ASUENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, Expediente Número **842/2011**, promovido por AMELIA CANALES MORALES, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (20) Veinte de Junio del año (2012) Dos Mil Doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.... de conformidad en lo previsto por el párrafo segundo del artículo 657 del citado código, se declara fundada la solicitud de DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ADRIAN RODRÍGUEZ CANALES, interpuesta por la promovente AMELIA CANALES MORALES, en esa virtud, en cumplimiento a lo previsto por el artículo mencionado en supralíneas, públíquese la solicitud de Declaración de ausencia de ADRIAN RODRÍGUEZ CANALES, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, dado que el último domicilio del presunto ausente esta ubicado en la COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.... Artículos 14, 19, 155, 156, 241, 242, 655, 657 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 09 de julio de 2012

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

14-28 AGO

11-25 SEP

9 Y 23 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C.C. SANDRA LOPEZ MORENO, ROSA ISELA, GILBERTO, CONCEPCION Y VERONICA TODOS DE APELLIDOS ORTEGA AVILA, a denunciar el fallecimiento del C. GILBERTO ORTEGA AMADOR, quien falleció el día 06 DE MAYO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **150/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONCUBINA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA mediante auto de fecha (14) Catorce DE Marzo de Dos Mil Doce, se presentaron los C. C. ERNESTINA MENDEZ MARTINEZ Y MARIA DEL CONSUELO RIOS MENDEZ, por sus propios derechos a denunciar el fallecimiento del C. LUIS RIOS CHAIREZ, quien falleció el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley de radico el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **171/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 14 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE AGOSTO DE 2012, comparecieron los C.C. YOLANDA OCHOA CRUZ, FABIOLA CARITINA, JOSÉ ÁNGEL Y PERLA YARETH todos de apellidos ESPARZA OCHOA, a denunciar el fallecimiento del C. ÁNGEL ESPARZA RAMÍREZ, quien falleció el día 30 de Septiembre de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **275/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciadores que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 20 de agosto de 2012, se presentó la C. ALICIA RAMÍREZ ECHÁVARRI, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JESÚS GAMALIEL MARTÍNEZ IZQUIERDO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **309/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce, se presentaron JUANA PIÑA MONREAL, DELIA MARIA, ELIZABETH y JOSE MAURICIO, todos de apellidos SILOS PIÑA, a denunciar el fallecimiento de MAURO SILOS ALVARADO, quien falleció el día 16 de Mayo de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **540/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciadores que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Agosto de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA N° 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario publico número 51, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 29 de Agosto del 2012, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DESIDERIA RODRIGUEZ NICANOR, quien falleció el día 15 de Septiembre de 1991, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores LUIS BARRIENTOS MONTAÑEZ y ROSA VELIA BARRIENTOS RODRIGUEZ, en su carácter de esposo supérstite e hija respectivamente de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando al señor LUIS BARRIENTOS MONTAÑEZ, ALBACEA de la Sucesión, quien tiene domicilio conocido en el Ejido La Perla, Municipio de Torreón, Coahuila. Se señalan las 16:00 horas del día 10 de Septiembre del 2012, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del 2012

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Agosto del 2012, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores MARIA IRENE VAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA IRENE PARRA VAZQUEZ, ARMANDO PARRA VAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES PARRA VAZQUEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARMANDO PARRA VELEZ, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quién falleció el día 2 dos de Octubre de 2009 dos mil nueve, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Lázaro García Ibarra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad denominada Unión de Producción Agropecuaria Ejido El cuije, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, a promover Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación, que se tramita bajo el expediente judicial número **931/2012**, a fin de acreditar la posesión pacífica, pública y continua a título de dueño de una fracción de terreno que forma parte del predio "Solís", municipio de esta ciudad, con una superficie de: 77-99-07.97 hectáreas con las colindancias siguientes: AL SUR.- pequeña propiedad del señor José Antonio Tricio Haro, Pequeña propiedad de la señora Luz María Cantú Leal y de los señores Federico Arrañaga y Pedro Rodríguez. AL NORTE.- Pequeña propiedad del señor Silvestre Garibay. AL ESTE.- Parcela 66, 67 y 68 del Ejido Solís. AL OESTE.- Canal Infraestructura del Ejido Solís. señalándose las once horas del día dieciocho de Octubre del año dos mil doce, para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas, debiendo el C. Actuario adscrito emplazar al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, así como a los colindantes, para que comparezcan a la audiencia en la fecha señalada.-

Matamoros, Coahuila, 23 de Agosto de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

11-25 SEP Y 5 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CC. MICAELA CORDERO

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **91/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. SUSANA GONZALEZ SILVA y JOSE REFFUGIO HERNANDEZ, en contra de (Usted) C. MICAELA CORDERO

y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro termino de SESETA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 06 de Julio del año 2012

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **135/2009**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN CASTILLO URIAS, en contra de FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ABASCAL; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 11, DE LA COLONIA EL TAJITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE APACHE, AL SUR 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 12 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO 8, inscrito bajo la partida número 295, folio 101, libro 10-D, sección I, de fecha 30 de agosto de 1982, por adquisición y bajo la partida 21792, libro 218, sección I, de fecha dos de febrero del 2004, por corrección.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$248,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **181/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMPAÑÍA COMERCIAL COMERNOVA S.A. DE C.V., en contra de PROCORO GARCIA ALVAREZ EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

1.- UN AUTOMOVIL MARCA DODGE ATOS, MODELO 2008, CINCO PUERTAS, 5V, VERSION 5P5VEL TRANSMISIÓN MANUAL, SERIE MALAB51H88M155784, SIN PLACAS, COLOR GRIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$35,445.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES DE TRES EN TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **363/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA CRISTINA MARCELA SÁNCHEZ ANIVARRO en contra de GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221

fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 27 de Agosto del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, el C. FELIPE SALAS CONTRERAS por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **580/2012** en contra de la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, dictándose tres autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila., a (21) treinta y uno de mayo del año (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FELIPE SALAS CONTRERAS por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, con domicilio en CALLE AZTECAS NUMERO 56 DE LA COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al C. Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, Unidad laguna, para que se sirvan realizar un estudio psicosocial, al C. FELIPE SALAS CONTRERAS, con domicilio ubicado en CALLE PELICANOS NUMERO 217 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, y a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, con domicilio ubicado en CALLE AZTECAS NUMERO 56 DE LA COLONIA PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Así mismo téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA JUAN M. ALVAREZ NUMERO 883 ORIENTE ENTRE LAS CALLES 8 Y 9 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono al C. LIC. FLORENTINO GALLEGOS MONSIVAIS.- Artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila., (05) cinco de junio del año (2012) dos mil doce. V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el procedimiento, para el solo efecto de hacerles saber a las partes que la fecha correcta del auto de radicación lo es el (31) treinta y uno de mayo del dos mil doce, y no (21) treinta y uno de mayo del dos mil doce, como se asentó en dicho proveído, debiendo subsistir en sus demás términos dicho proveído.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE. - Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de agosto del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del el C. LICENCIADO FLORENTINO GALLEGOS MONSIVAIS, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. SANDRA MAYELA GALLEGOS CARREON, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA

HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a (22) veintidós de agosto del (2012) dos mil doce

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1026/2011**, PROMOVIDO POR ANA MARIA DE LEÓN GOMEZ Y/O MILAGROS SEGOVIA DE LEÓN, EN CONTRA DE EZEQUIEL LOPEZ MURILLO y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ, POR AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DE AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a seis de julio de dos mil doce. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ALEJANDRO SALINAS BALDERRAMA, abogado patrono de la parte actora y como lo solicita, toda vez que los demandados MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN; EDGAR AARON SANTILLANO RAMIREZ; EZEQUIEL LOPEZ MURILLO Y MATILDE JIMENEZ V. DE LOPEZ, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia, se le declara precluído su derecho para hacerlo; por lo que, se le declara la correspondiente rebeldía de los demandados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 779 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALEJANDRO RAMIREZ TERRAZAS Y OLGA LYDIA RAMIREZ TERRAZAS, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JULIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. YOLANDA ALBA SERNA.

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1209/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas veinticuatro de noviembre de dos mil seis y 20 veinte de Julio de dos mil doce, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 06 de Agosto del año 2012.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1500/2009**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BALTAZAR BARRÓN MARTÍNEZ, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER SILOS BALDERAS; EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2012) DOS MIL

DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 50% DE LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: -

"...LOTE NÚMERO 03, MANZANA 46, ZONA 01, POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 237.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 21.45 METROS, LOTE 02; AL SURESTE 11.82 METROS, AVENIDA PERLA; AL SUROESTE 22.62 METROS, C. AZURITA Y AL NOROESTE 9.90 METROS, LOTE 04, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1509, FOJA 142, LIBRO 30-E, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2001.-

SE MANDA ANUNCIAR SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO.-

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL 50% DE LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN DEL BIEN INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.-

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

Lic. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1316/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. ROMÁN EGUIA ROMÁN, en contra de la C. ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOSA, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 101, actualmente 303 poniente de la calle Viena de la colonia el Campestre de la ciudad de Gómez Palacio Durango, construida sobre una fracción del lote de terreno número 3, de la manzana 27, el cual tiene una superficie total de 126.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 10.00 metros y colinda con la calle Viena

Al sur mide 10.00 metros y colinda con la fracción del lote número 3

Al oriente mide 12.62 metros y colinda con el lote número 4

Al poniente en: 12.62 metros y colinda con fracción del lote número 3

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, bajo el número 7224, del libro 87-a, con fecha 28 de abril de 2000, a favor de ELIA PATRICIA GALVEZ ZARZOZA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **108/2012**, PROMOVIDO POR RODOLFO GARZA HERRERA EN CONTRA DE LOS C.C. OTILIO CERDA SILVA, MARICELA CERDA DOMINGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila., a dos de Julio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RODOLFO GARZA HERRERA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OTILIO CERDA SILVA y MARICELA CERDA DOMINGUEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 2 de mayo de 2011, se presentó el C. LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S. A. DE C. V., a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la persona moral denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. de P. R. de R. L. y C. LETICIA GARZA MARTÍNEZ, así como al C. MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **118/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. de P.R. de R.L. y de la C. LETICIA GARZA MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante esta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que de las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2012
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **158/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. LUISA ÁVILA ESPARZA en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **160/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por la C. DOLORES DIAZ CORRAL, en contra de (Usted) C. MARIANO LOPEZ MERCADO y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 10 de Septiembre de 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **260/2012**, PROMOVIDO POR LA C. MA. ALICIA MONTELONGO ESTEVANE EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a nueve de agosto del año dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de MA. ALICIA MONTELONGO ESTEVANE, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE AGOSTO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **261/2012**, PROMOVIDO POR TEODORA MONTELONGO ESTEVANE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: -

“Torreón, Coahuila, a nueve de agosto del año dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de TEODORA MONTELONGO ESTEVANE, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **288/2011** PROMOVIDO POR FINANCIERA BAJIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de AUTOMATIZACIÓN, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y OTROS-

SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Torreón, Coahuila, a treinta de mayo del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AUTOMATIZACIÓN, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, visto que el último domicilio de la parte demandada se encontraba en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, además, se publicará en el periódico Oficial del estado de Chihuahua y otro periódico de los de mayor circulación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 31 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y,
MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS.

Se les hace saber que en autos del Expediente **672/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Ustedes) ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$114,000.00 (Ciento Catorce Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

En el cual, se dictó un auto de radicación que en su parte conducente es como sigue:"...Por recibido el oficio número 1075/2008, de fecha Veintisiete de Junio del año Dos Mil Ocho, que remite a esta autoridad la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, con motivo de Incompetencia y por los motivos que refiere la titular del Juzgado en mención, este Juzgado se declara competente y se avoca al conocimiento del presente asunto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para lo cual se procede a radicar la demanda en los siguientes términos.-Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.- Con el escrito de cuenta, juntamente con....fórmese expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas...demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra del C. ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS Y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS RAMIREZ, de quienes se desconoce su domicilio, por el pago de la cantidad...por concepto de suerte principal y demás accesorios legales....- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil...se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevengasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada....NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Agosto del año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PROMOTORA CASAG, S.A. DE C.V.
Y COMERCIAL BOSCO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **170/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. IGNACIO ESPINOZA FERNANDEZ, en contra de PROMOTORA CASAG, S.A. DE C.V., COMERCIAL BOSCO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a PROMOTORA CASAG, S.A. DE C.V. Y COMERCIAL BOSCO, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente

de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE-

Torreón, Coahuila a 5 de septiembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

C. MARIA DEL REFUGIO NAVARRO Y DE LA GARZA
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los CC. LEODEGARIO ALVARADO PALOMINO Y RAQUEL VALENCIANO HERNANDEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de MARIA DEL REFUGIO NAVARRO Y DE LA GARZA Y AL C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MARIA DEL REFUGIO NAVARRO Y DE LA GARZA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, mandándosele emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **290/2012.-**

Torreón, Coah., a 31 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien consistente en Los derechos inherentes al título de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 a nombre de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES.

CONCESION DE DERECHOS DE TITULO NÚMERO 07DG0113136/36IADA07 MISMA QUE ANTERIORMENTE CONTABA CON EL NÚMERO 2RLA102060/36IAGE94, CUYOS DERECHOS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 46,300 METROS CUADRADOS, CONSECIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS SIGUIENTES CORDENADAS DEL CENTRO DE GRAVEDAD CON LATITUD DE 250 GRADOS, 30 MINUTOS, 37.9 SEGUNDOS, LONGITUD 103 GRADOS, 36 MINUTOS, 00.3 SEGUNDOS. CON UBICACION DEL AREA DE LA SUPERFICIE Y LAS COLINDACIAS SIENDO ESTAS EN DOS FRACCIONES: LA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE DE 22,225.00 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA AL NORTE EN 83.000 METROS CUADRADOS QUE COLINDA CON EL CAMINO DE ACCESO Y TERRENOS DEL EJIDO 6 DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, AZUL CON FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ESTE CON 334.00 METROS CON ACCESO A LOS TERRENOS FEDERALES COCECIONADOS A FELIPE DE JESUS RESENDIZ ESTRADA Y HUMBERTO ROSAS MACEDO Y SANCHEZ MARTINEZ Y AL OESTE EN 352.00 METROS CON TERRENOS FEDERALES CONCESIONADOS A JOSE REVUELTAS RIVAS; A LA SEGUNDA FRACCION, CON UNA SUPERFICIE DE 24,075.00 METROS CUADRADOS AL NORTE CON 183 METROS COLINDANDO CON EL CAMINIO DE ACCESO CON LOS TERRESNOS DEL EJIDO 6 DE ENERO, AL SUR 115 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ORIENTE EN 214 METROS Y COLINDA CON TERRENOS FEDERALES Y CONCESIONADOS CON HELINDA VAZQUEZ MALDONADO Y AL PONIENTE EN 173 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL RIO NAZAS ARROJANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS FRANJAS DE TERRENO LA CANTIDAD DE 4-63-00-00 HECTAREAS, CUENTA CON 340 ARBOLES DE NOGAL, DE RIEGO POR ASPERSION CON DERECHO A APLICAR LAMINAS DE RIEGO AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS OR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, LA EXPLOTACION DE DICHO TERRENO ES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO Y CUENTA CON UN POZO PROPIO PARA LA ESTRACCION DE AGUAS DEL SUBSUELO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO, LINEAS TELEFONICAS Y HASTA ESTE LUGAR LLEGAN RUTAS URBANAS, DICHO TERRENO TAMBIEN CUENTA CON UNA PROTECCION DE MALLA CICLONICA CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 2 METROS Y EN SU INTERIOR DE DICHO TERRENOSE ENCUENTRA UNA CASA HABITACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS DERECHOS ADHERIDOS AL DICHO TERRENO, ASI COMO LA INSTALACION DE CABALLERIZAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en

el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar consistente en Los derechos inherentes al título de concesión para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARCELA VILLA FLORES, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, Expediente Número **406/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (13) trece de julio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. LIC. ALFREDO RICO GARCIA, abogado patrono de la C. MARCELA VILLA FLORES, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MARCELA VILLA FLORES, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2012

La C. Secretaria

Lic. María Marisela Alba Valles
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **921/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA HERNÁNDEZ BOCARDO en contra de ANABEL RIVERA ZÚÑIGA Y OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 13020, LOTE 10, MANZANA 44, ZONA 1, DEL POBLADO ANNA DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 108.04 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4:34 METROS CON SOLAR 11; AL SURESTE EN 27.32 METROS CON SOLAR 9; AL SUROESTE EN 3.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE EN 27.86 METROS CON SOLAR 11. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 443, FOJA 112, LIBRO 30-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **727/2011**

EDICTO

C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ISAIAS RODARTE LARES Y JOVITA GONZALEZ HERNÁNDEZ. Por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JUANA CASTRO LARES VIUDA DE AYALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 727/2011

Torreón, Coahuila., a 31 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Marzo de 2012, compareció la C. MARÍA DEL REFUGIO AYALA ESTRADA, a denunciar el fallecimiento del C. RUBÉN EFRAÍN FLORES AYALA, quien falleció el día 09 de Noviembre de 2008, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **54/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **319/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ GERARDO JAIDAR UGARTE y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARÍA ANTONIETA LARA AYALA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 12 de marzo del año 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSÉ GERARDO JAIDAR UGARTE, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**EL C. SECRETARIO
 TORREÓN, COAH., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 06 de septiembre de 2012, se presentaron los CC. SERGIO ARMANDO Y ELIZABETH de apellidos ARGUIJO ANGULO a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SERGIO RICARDO AGUIJO PEREYRA Y ELIBORIA ANGULO AISPURO, en su carácter de descendientes de los de Cujus y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **376/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. ANGELICA ZAVALA MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL C. EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. ANGELICA ZAVALA MORENO, CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 143, (CIENTO CUARENTA Y TRES), LEVANTADA A LAS 18.00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Septiembre 06 del 2012.-
LIC. DAVID ROLANDO CAZAREZ JUAREZ
 NOTARIO PUBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUÍZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 06 de septiembre de 2012, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor LUIS FERNANDO SCHMAL GARCIA quien falleció el día dieciocho de enero de dos mil nueve, en esta Ciudad; a solicitud de sus padres, señores GERARDO VICTOR SCHMAL PEÑA y LETICIA GARCÍA VALDES quienes exhibieron acta de defunción del finado. Se propuso como Albacea a la señora LETICIA GARCÍA VALDES quien tiene su domicilio en avenida Hilario Esparza número 419 de la colonia Las Margaritas de esta Ciudad. Se señalan las 12:00 horas del día 18 de octubre del año 2012, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en calle Degollado No. 272 Norte de la Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho de heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 7 de septiembre de 2012
LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora IRMA LUCIA GUERRERO GARCIA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo, señor JAVIER AMBROSIO RODRIGUEZ ARRIAGA, quien falleció en ésta ciudad el día 31 de Marzo de 2012. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 30 de Agosto del año (2012) Dos Mil Doce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 24 de Octubre del año 2012, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (05) cinco de Septiembre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores FELIPE APARICIO PEÑA y ANTONIA MALDONADO LUNA, a ruego de sus hijas las señoras LAURA, ORALIA y ANTONIA, de apellidos APARICIO MALDONADO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (23) de Octubre del (2012) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora ORALIA APARICIO MALDONADO, quien tiene su domicilio en Calle Donato Guerra número 540 Norte, Colonia centro de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 06 de Septiembre de 2012.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO No. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presento la C. MARIA CONCEPCIÓN CASTRO VILLASANA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores MARIA DEL ROSARIO VILLASANA TORRES y JESÚS MANUEL CASTRO HERNANDEZ, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, los días 3 de junio 2012 y 19 de enero 2012 respectivamente, teniendo ambos su último domicilio en Torreón, Coahuila. La denunciante en su carácter de hija única denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 7 de septiembre del 2012, donde la denunciante se designa ALBACEA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, 1059 fracción V, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO NO. 4

(RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO DOEN EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO SONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. SALOMON VAZQUEZ CARRILLO POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSA LA C. CRUZ MARIA CASTRO CHAVEZ, HABIENDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. SALOMON VAZQUEZ CARRILLO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PABLO NERUDA NUMERO 69, DE LA COLONIA PROVITEC, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13.00 (TRECE HORAS) DEL DIA (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPOSITO DE NCONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DOY FE.

Torreón, Coahuila, Agosto 10 de 2012
LIC. DAVID ROLANDO CAZAREZ JUAREZ
 NOTARIO PUBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO No. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. TOMAS, JOSÉ FRANCISCO, CARMEN LUCIA, ALEJANDRA, y MARIA MAGDALENA todos de apellidos CASTRO VILLASANA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores MARIA MAGDALENA VILLASANA TORRES y TOMÁS CASTRO DELGADO, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, los días 22 de mayo 1994 y 5 de abril del 2000, respectivamente, teniendo ambos su último domicilio en Torreón, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 7 de septiembre del 2012, donde se designa ALBACEA a TOMAS CASTRO VILLASANA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y III, 1059 fracción V, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI
 NOTARIO PÚBLICO NO. 4
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **777/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. APOLINAR RODRÍGUEZ GARCÍA Y MARGARITA REYES ÁVILA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN NÚMERO 374 DE LA AVENIDA CARMEN PAMANES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 35, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CARMEN PAMANES; AL ORIENTE 18.00 METROS Y COLINDA LOTE 34 Y AL PONIENTE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6442, FOJA 130, LIBRO 18-D, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1987, A FAVOR Y DOMINIO DE MARGARITA REYES ÁVILA Y APOLINAR RODRÍGUEZ GARCÍA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 25 SEP Y 5 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O .

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1154/2009**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/262757 en contra de JUAN FERNANDO ORRANTE SANTIBÁÑEZ Y GRISELDA VALES GINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA NUMERO 188 C. DEL MOLINO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 63 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON CALLE DEL MOLINO; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LOTE 24; AL ORIENTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE 18; AL PONIENTE EN 18.00 METROS, CON LOTE 16, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2094, FOJA 237, LIBRO 33-A, SECCION I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1997 A NOMBRE DE JUAN FERNANDO ORRANTE SANTIBÁÑEZ Y GRISELDA VALES GINEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B " DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25 SEP Y 5 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. LORENZO VALDEZ SAUCEDO
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD.

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARICELA RIVERA CASTRO en contra del C. LORENZO VALADEZ SAUCEDO, en el Expediente Número **162/2001** radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia definitiva en el resolutive duodécimo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de mayo del Año Dos Mil siete (2007).. VISTOS para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARICELA RIVERA CASTRO en contra del C. LORENZO VALADEZ SAUCEDO, bajo el expediente Judicial Número 162/200 y; .- R E S O L U T I V O S .-

DÉCIMI PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA REBELDE C. LORENZO VALADEZ SAUCEDO, y tomando en cuenta que su domicilio es desconocido, la notificación deberá de llevarse a cabo por medio de publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, según lo establece el Artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CONFORME A LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIRGOR Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretario que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.-

Torreón, Coah a 14 de Junio del 2012.

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 25 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron la ciudadana MANUEL CARREON SORIA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO REYNOSO VAZQUEZ, mismo que se radico bajo el expediente número **197/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 24 de Agosto de 2012

El C. Secretario

Lic. Francisco García Urrutia.
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron CLAUDIA Y JESUS DE APELLIDOS PERALES QUEZADA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIO PERALES CORTINAS y JUANA MARIA QUEZADA MUÑIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **228/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en uno de los de mayor circulación en este Lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 02 de Mayo de 2012

El C. Secretario.

Lic. Francisco García Urrutia.
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentaron MANUELA REYES RANGEL, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO REYES RANGEL, mismo que se radico bajo el expediente número **347/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

San Pedro, Coahuila, a 11 de Junio de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

-Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentaron LUIS FERNANDO, MARÍA GUADALUPE y ROGELIO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ MELENDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NESTORA MELENDEZ MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **539/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 24 de Agosto de 2012.

El. C. Secretario.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.-
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com